

ACTA COMPROMISO

Los representantes paritarios de C.A.V.E.A. y del S.M.A.T.A., de común acuerdo convienen lo siguiente:

- 1) **Incremento del salario básico:** Será del 15% el 01/07/2011; 5% el 01/10/2011; 5% el 01/12/2011; y 5% el 01/04/2012. Todos ellos acumulativos.
- 2) **Productividad:** a) Se mantiene el esquema actual de la C.C.T.; b) Se incrementan las horas de premio de productividad en un 30% respecto de las que resultan en la C.C.T.; c) Se mantendrá su cálculo cuatrimestral, pero se liquidarán en forma mensual; d) Se tomará como base de cálculo el salario correspondiente a cada categoría de convenio correspondiente al mes de abril 2012, durante toda la vigencia de este Acta Compromiso.
- 3) **Bonos:** Se darán dos bonos por única vez, no remunerativos, equivalentes cada uno al 50% de las sumas no remunerativas vigentes a los meses de Diciembre 2011 y Junio 2012; pagaderos conjuntamente con el SAC de dichos meses.
- 4) **Plantas Móviles:** Las Partes acuerdan discutir sobre esta actividad de manera temporánea en cada Zona que así lo amerite.
- 5) **Sumas no remunerativas:** Las sumas no remunerativas existentes al 30/06/2011 se incorporaran al salario básico en tres cuotas iguales y consecutivas, en los meses de Abril, Agosto y Diciembre del año 2012, manteniendo el valor neto a percibir por el trabajador.

Este Acta Compromiso tendrá vigencia desde el 1º de Julio de 2011 hasta el 30 de Junio de 2012.

JOSE LUIS FORCINITI
Sac. Gra. SMATA
SECC. CHASCOMUS

JOSE FORCINITI

PROCT

JOSÉ A. PIZUCCO

AND. PAREDES

SERRANO

DE SECC. GERAL
DE LA COMIS. G. G. G.

MENON

José L. Serrano Hdz

ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. - CAVEA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10

VIGENCIA 01-07-2011 al 30-06-2012

CATEGORIA	ABRIL A JUNIO 2011			JULIO A SEPTIEMBRE 2011			OCTUBRE A NOVIEMBRE 2011			DICIEMBRE 2011 A MARZO 2012			ABRIL A JUNIO 2012				
	BASICO	N.R	TOTAL	15%	N.R	TOTAL	5%	N.R.	TOTAL	5%	N.R.	TOTAL	BASICO 5%	PASA EL 33% N.R. A REMUNERATIVO	TOTAL BASICO	N.R.	TOTAL
1	2012.92	650.00	2662.92	2412.36	650.00	3062.36	2565.48	650.00	3215.48	2726.25	650.00	3376.25	2895.06	270.83	3165.90	433.33	3599.23
2	2247.84	730.00	2977.84	2694.52	730.00	3424.52	2865.74	730.00	3595.74	3045.53	730.00	3775.53	3234.31	304.17	3538.47	486.67	4025.14
3	2512.80	800.00	3312.80	3009.72	800.00	3809.72	3200.21	800.00	4000.21	3400.22	800.00	4200.22	3610.23	333.33	3943.56	533.33	4476.89
4	2726.84	890.00	3616.84	3269.37	890.00	4159.37	3477.33	890.00	4367.33	3695.70	890.00	4585.70	3924.99	370.83	4295.82	593.33	4889.15
5	2967.95	970.00	3937.95	3558.64	970.00	4528.64	3785.07	970.00	4755.07	4022.83	970.00	4992.83	4272.47	404.17	4676.64	646.67	5323.30
6	2754.15	900.00	3654.15	3302.27	900.00	4202.27	3512.39	900.00	4412.39	3733.01	900.00	4633.01	3964.66	375.00	4339.66	600.00	4939.66
7	3322.25	1050.00	4372.25	3978.09	1050.00	5028.09	4229.49	1050.00	5279.49	4493.47	1050.00	5543.47	4770.64	437.50	5208.14	700.00	5908.14

*BONO NO REMUNERATIVO POR UNICA VEZ EQUIVALENTE AL 50% DE LA GRILLA NO REMUNERATIVA VIGENTE A DICIEMBRE DE 2011, PAGADEROS CONJUNTAMENTE CON EL SEGUNDO SAC DEL 2011,

*BONO NO REMUNERATIVO POR UNICA VEZ EQUIVALENTE AL 50% DE LA GRILLA NO REMUNERATIVA VIGENTE A JUNIO DEL 2012, PAGADEROS CONJUNTAMENTE CON EL PRIMER SAC DEL 2012,

Artículo 20: Vacaciones

Vacaciones Periodo 2010/2011

Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignacion	130horas	175horas	175 horas

Vacaciones periodo 2012 en adelante

Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignacion	130horas	175horas	1 sueldo basico

Sumas no remunerativas: Las sumas no remunerativas existentes al 30/06/2011 se incorporarán al salario básico en tres cuotas iguales y consecutivas, en los meses de Abril, Agosto y Diciembre del año 2012, manteniendo el valor neto a percibir por el trabajador.

JOSE SEQUY
 SECRETARIO GENERAL
 S.M.A.T.A. SECC. OLAVARRIA

A) Adicional por antigüedad:

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10.5	12	18	17	25.5	22	33
3	4.5	8	12	13	19.5	18	27	23	34.5
4	6	9	13.5	14	21	19	28.5	24	36
5	7.5	10	15	15	22.5	20	30	25	37.5
6	9	11	16.5	16	24	21	31.5	26 o más	39

ART. 25 INC.B: ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Mínimo garantizado 5 horas mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre"	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre
Más 3%, hasta 10%	10 horas mensuales
Más de 10%, hasta 15%	14 horas mensuales
Más de 15% hasta 20%	16 horas mensuales
Más de 20%, hasta 25%	18 horas mensuales
Más de 25%	20 horas mensuales

AYUDA ESCOLAR 03/10 \$170 no remunerativo.

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:

Fallecimiento de cónyuge, hijos y padres, 50horas de la categoría 7 instructor.

Fallecimiento de hermanos y padres políticos,30 horas de la categoría 7 instructor.

H. Morrecci
F. B. A. H.

STORRES

Tercer tamaño

GUSTAVO A. MORRÓN
 Subsecretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

 RICARDO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

 JOSE LUIS FORCINITI
 Sec Gral SMATA
 SECC CHASCOMUS

 JOSE A. SILVEIRA
 SECRETARIO GREMIAL
 SMATA PERBAMING

 JOSE SEQUI
 SECRETARIO GENERAL
 S.M.A.T.A. SECC OLIMPIA

 SEKRANO

 Sec. de Asist.